



# PAGARÉ

**Diligenciar únicamente los espacios sombreados**

Nosotros, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_  
Mayores de edad y vecinos de \_\_\_\_\_ identificados como aparece al pie de nuestras firmas por medio del presente escrito autorizamos expresamente a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPANO LA SALLE**, o a quien represente sus derechos, de conformidad con el artículo 622 del Código de Comercio, en forma irrevocable y permanente autorizamos al acreedor o su representante para diligenciar sin previo aviso los espacios en blanco contenidos en el presente pagaré que hemos otorgado a su orden, cuando exista incumplimientos de cualquier obligación a nuestro cargo o se presente cualquier evento que permita a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPANO LA SALLE**, acelerar las obligaciones conforme al CONTRATO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA celebrado con la institución, de acuerdo con las siguientes instrucciones.

2. Autorizamos a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPANO LA SALLE**, o a quien represente sus derechos, para que consulte nuestra historia comercial y crediticia, además para que procese o divulgue a cualquier central de riesgo o entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines para que reporte en las mismas el incumplimiento de la presente obligación; de igual manera, expresamente autorizamos a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPANO LA SALLE**, o a quien represente sus derechos, para llenar los espacios en blanco contenidos en este pagare; así mismo, autorizamos a **INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPANO LA SALLE**, para que a cualquier título endose el presente pagare o ceda la obligación contenida en el a cualquier tercero sin necesidad de su notificación.

3. CLAUSULA ACELERATORIA. Reconocemos el derecho que asiste a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPANO LA SALLE** de dar por extinguidos e insubsistentes los plazos faltantes de las obligaciones a su favor y a nuestro cargo, y por tanto, exigir de inmediato, ejecutivamente o por cualquier medio legal y sin requerimiento de ninguna especie, el pago total de dichas obligaciones, sus intereses y demás gastos que la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPANO LA SALLE** haya pagado por nuestra cuenta y los gastos ocasionados por la cobranza judicial o extrajudicial si a ella diéremos lugar, en el evento de que incurriéramos en mora en el pago del capital o sus cuotas mensuales, tal como se ha estipulado aquí, así sea de una sola cuota, a ser demandados judicialmente en virtud de cualquier acción o nos embarguen bienes por personas naturales o jurídicas distintas de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPANO LA SALLE**.

4. Renunciamos a la presentación para el pago, al protesto.

**DATOS SENSIBLES:** Como titular de la información, se me ha informado acerca del tratamiento que realiza EL COLEGIO, sobre mi huella dactilar, he sido informado que este dato biométrico es sensible y que se recolecta con la única finalidad de autenticar mi identidad frente a la firma del pagaré y la carta de instrucciones anexa, he sido informado que por tratarse de un dato sensible no estoy obligado a otorgar la autorización para el tratamiento del mismo.

He sido informado sobre las políticas de protección de datos personales de la organización, las cuales se encuentran accesibles al público en la página web del Colegio <http://www.guadalupanolasalle.edu.co>

Ciudad \_\_\_\_\_ fecha \_\_\_\_\_

Firma del otorgante deudor	Huella Índice derecho
CC.	

Firma del otorgante Codeudor	Huella Índice derecho
CC.	



## **Institución Educativa Guadalupano La Salle**

***Unidos lograremos la Meta Propuesta***

***D-5-Pagaré***

### **PAGARÉ**

#### **FAVOR DILIGENCIAR ÚNICAMENTE LOS ESPACIOS SOMBRADOS**

Nosotros, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ mayores de edad y con domicilio en \_\_\_\_\_ identificados como aparece al pie de nuestras firmas, actuando en nuestro propio nombre, declaramos de manera expresa por medio del presente instrumento que SOLIDARIA e INCONDICIONALMENTE pagaremos a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUADALUPANO LA SALLE, o a su orden, en sus oficinas del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 20\_ las siguientes cantidades

1. Por concepto de capital, la suma de \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_) moneda corriente. 2. Por concepto de intereses causados y no pagados la suma de \_\_\_\_\_ (\$ \_\_\_\_\_) moneda corriente. 3. Sobre las sumas del capital mencionadas en el numeral primero de este pagaré, reconoceremos intereses de mora a la tasa máxima legalmente autorizadas.

Nombres y apellidos del otorgante deudor	Número de cédula y lugar
Firma del deudor	Teléfonos
Dirección residencia	Dirección, teléfono de trabajo

Nombres y apellidos del codeudor	Número de cédula y lugar
Firma del codeudor	Teléfonos
Dirección residencia	Dirección de trabajo y teléfono

Nombres y apellidos del alumno	Identificación

**En Medellín, Antioquia, el \_\_\_\_ del mes \_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_**